



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 256 - 2025

Por la cual se prorroga nombramiento en provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2025.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 012 del 09 de enero de 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 para que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleve a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa Todos Aprender; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 264 tutores.

Qué, los objetivos del Programa Tutorías para el Aprendizaje y Formación Integral, se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional Radicado No. 2024-EE-337731 del 28 de noviembre de 2024, la Gobernación de Bolívar – Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 264 cargos temporales de Docentes de Aula mediante Decreto 1072 del 27 de diciembre 2024.

Qué, dichos cargos serán utilizados por la administración departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñaran como tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0

Que con el propósito de que los docentes puedan desarrollar las actividades labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, se debe prorrogar los nombramientos provisional vacante temporal (Planta Temporal), para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores, con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 o antes si el docente tutor del cargo renuncia a la comisión de servicios conferida.

Que, mediante Resolución Número 3522 del 31 de diciembre de 2024 “se prorroga nombramiento en provisionalidad en vacante temporal (planta temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como docente tutor para el año 2025”

Que por error involuntario quedaron por fuera de dicha resolución unos docentes tutores del sector oficial y el remplazo de los mismos, por lo que se hace necesario prorrogar, a unos docentes y sus remplazos el nombramiento provisional Temporal (Planta Temporal) hasta el 31 de diciembre de 2025



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 256 - 2025

Por la cual se prorroga nombramiento en provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. *Prorrogar* el nombramiento provisional Temporal (Planta Temporal) hasta el **31 de diciembre de 2025** o antes si el docente titular del cargo renuncia o se le da por terminado la comisión para labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, a los siguientes educadores

CÉDULA REEMPLAZO	NOMBRE REEMPLAZO	CÉDULA TUTOR TITULAR	NOMBRE TITULAR TUTOR	ESTADO TUTOR OFICIAL
45464604	RODRÍGUEZ ESPAÑA MARGARITA CRISTINA	73352465	OSPIÑO CANTILLO RAFAEL ENRIQUE	ACTIVO
8647237	CABARCAS REDONDO JOSÉ LUIS	8827299	MORA VERGARA GILBERTO	ACTIVO
33203643	LÓPEZ HERNÁNDEZ CLAUDIA INÉS	3838354	PÉREZ PALENCIA MAURICIO GABRIEL	ACTIVO
33248076	JUNCO POMBO ARELYS	1051814557	ALFONSO RAFAEL CARMONA SALCEDO	ACTIVO
32846200	LUQUE ARIZA LAMIA MARGARITA	73551811	SIERRA DUARTE ORLANDO RAMIRO	ACTIVO
1052071996	VILLARREAL YEPES WILGEN CARLOS	73552225	ARIAS ARAGÓN JUAN BAUTISTA	ACTIVO

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Artículo 2. La terminación del nombramiento provisional (Planta Temporal) procederá por las causales señaladas a continuación, según lo dispuesto en el Decreto 2105 del 14-dic-2017:

- Por calificación insatisfactoria del desempeño, de acuerdo con el protocolo que adopte la autoridad nominadora atendiendo criterios similares a los educadores con derechos de carrera.
- Por imposición de sanciones disciplinarias, de conformidad con las normas legales que regulan la materia.
- Por razones de cambio de perfil del cargo o por efectos de estudios de la planta de personal, siempre y cuando el docente no cumpla con los requisitos de perfil del nuevo cargo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN 256 - 2025

Por la cual se prorroga nombramiento en provisionalidad en vacante temporal (Planta Temporal) a unos docentes en reemplazo de los docentes oficiales comisionados como Docente Tutor para el año 2025.

Artículo 3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto las personas nombradas quedarán retirado del servicio automáticamente.

Artículo 4. Para los fines legales y pertinentes, envíese copia del presente acto administrativo a la Dirección de Calidad, Dirección Administrativa de Planta, Grupo de Nómina y Novedades de Personal, a la Sección de archivo y Hoja de Vida del funcionario respectivo.

Artículo 5. Notifíquese a los siguientes correos electrónicos: maroes6972@gmail.com
jolucare@hotmail.com clalohez14@gmail.com ajuncopombo@gmail.com
lamiarmargaritaluqueariza@gmail.com

Artículo 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los 06 de febrero 2025

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Jurídica Secretaría de Educación
Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos
Vo.Bo. Crijulieth Ramos Gutiérrez – Director Técnico de Calidad Educativa
Elaboró: Pedro Pulido Franco – Profesional Especializado